

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 14 de Noviembre del 2023

INFORME TECNICO N° 000015-2023-UAB-CPA/INDECOPI

A : **LUIS MIGUEL DEL ROSARIO QUIÑONEZ**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : **MARIA CECILIA MEZA CAÑARI**
Coordinadora de control patrimonial almacén

ASUNTO : Bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de
Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE

Me dirijo a usted, con la finalidad de informarle sobre los bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

I. BASE LEGAL

1. Decreto Legislativo N° 1439 que aprobó el "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".
2. Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".
3. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprobó el Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
4. Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 001-2020 EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y sus modificatorias.
5. Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01 que aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificado por Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante Informe N° 001-2023/CI-INDECOPI, la Comisión de Inventario informó a la Gerencia de Administración y Finanzas los resultados del Inventario Patrimonial de los Bienes Muebles del INDECOPI correspondiente al periodo 2022, determinando entre puntos, que existen mil treinta y un (1031) bienes calificados como sobrantes.
2. Con Memorándum N°001666-2023-UAB/INDECOPI, de fecha 21 de julio de 2023, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Coordinación de Infraestructura proceda a la evaluación técnica de veinte seis (26) bienes de tipo eléctrico y electrónico calificados como sobrantes.
3. Mediante Memorándum N° 000209-2023-UAB-INFRA/INDECOPI, de fecha 15 de agosto de 2023, la Coordinación de Infraestructura precisa que, producto de la inspección técnica realizada por el personal de mantenimiento a veintiséis (26) bienes patrimoniales de tipo eléctrico y electrónico ha determinado que los bienes son residuos, toda vez que sus componentes se encuentran inoperativos y dañados no siendo factible su reparación, para ello, adjunta el informe N° 000258-2023-UAB-INFRA/INDECOPI, del especialista que evaluó los citados bienes.
4. De igual forma, a través de los Memorándums Nros 001382 y 1583-2023-UAB/INDECOPI, de fecha 21 de junio y 14 de julio de 2023, respectivamente, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Coordinación de Infraestructura proceda a la evaluación técnica de trescientos setenta y tres (373) equipos de iluminación de emergencia calificados como sobrantes.

5. En respuesta de ello, la Coordinación de Infraestructura mediante Informe N° 000290-2023-UAB/INDECOPI de fecha 31 de agosto del 2023 determinó, entre otros puntos, que sesenta y seis (66) equipos de iluminación de emergencia ubicados en la sede central se encuentran inoperativos no siendo factible su reparación. Es pertinente aclarar que, dentro de estos bienes se encuentran dieciocho (18) equipos de iluminación de emergencia que ya habían sido evaluados técnicamente y cuyos resultados se precisaron en el Informe N° 000258-2023-UAB-INFRA/INDECOPI, por la Coordinación de Infraestructura.
6. Con Memorandum N° 000505-2023-CUS/INDECOPI, de fecha 22 de setiembre del 2023, la Oficina Regional de Cusco pone a disposición de la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento bienes muebles, entre los cuales se encuentran tres (03) equipos de iluminación de emergencia calificados como sobrantes con código de inventario 12098, 12069 y 12090-2022, precisando que se encuentran malogrados.
7. Mediante Acta de Verificación de tres Equipos de Iluminación de Emergencia, emitida por la Coordinación de Control Patrimonial, se deja constancia del resultado de la verificación técnica de tres (03) equipos de iluminación de emergencia señalando que los focos de las lámparas de los citados bienes están quemadas, las conexiones rotas y la batería no suministra energía por haber cumplido su vida útil por el uso.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

El código interno, denominación, descripción, peso y estado de los bienes muebles sobrantes se detallan en el anexo 1 "Relación de bienes calificados como RAEE".

VI. ANALISIS Y EVALUACION TECNICA

1. Mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" que en su artículo 24 establece que se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o **entidad pública** que, debido a sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real.
2. De igual forma en el artículo 25 de la precitada norma, se establece las obligaciones de los generadores de RAEE, encontrándose dentro de estos, la señalada en el literal b) "Entregar los RAEE a los sistemas de manejo de RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar los RAEE a los distribuidores y comercializadores que formen parte de un sistema de manejo RAEE, sin realizar pago o cobro alguno para ello".
3. En atención a ello, la Dirección General de Abastecimiento mediante Resolución N°008-2020-EF/54.01 aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.
4. Es de precisar que, en el punto IV **Definiciones** de la precitada norma, señala que los **RAEE** son los Aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también sus componentes, accesorios y consumibles.
5. Así mismo, **define a los bienes sobrantes calificados como RAEE:** aquellos bienes que sin estar registrados en el patrimonio de la entidad se encuentran en posesión de esta.
6. De igual forma, en el numeral 6.1 de la precitada norma, señala que la Oficina de Control Patrimonial es la encargada de identificar los bienes muebles patrimoniales

calificados como RAEE. En el caso de requerir más información por la naturaleza del bien, esta puede solicitar apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad, contratar los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE.

7. La Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento ha identificado bienes muebles de tipo eléctrico y electrónico calificados como sobrantes por la Comisión de Inventario en el ejercicio 2022, ubicados en el almacén no se encuentran en uso y que estos fueron puestos a su disposición por las diferentes Unidades Orgánicas del INDECOPI, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD
1	Estabilizadores	2
2	Equipo de Aire Acondicionado (condensador)	2
3	Equipo de Iluminación de Emergencia	70
4	Surtidor de agua eléctrico – Dispensador eléctrico	1
5	Televisor Led	1
6	Ventilador eléctrico	1
	Total	77

- 7.1 Con relación a los bienes muebles sobrantes descritos en el ítem 1, 2, 4, 5 y 6, la Coordinación de Infraestructura con Informe N° 258-2023-UAB-INFRA/INDECOPI precisa que ha realizado la evaluación técnica determinando que los bienes se encuentran en calidad de residuos, toda vez que sus componentes eléctricos y mecánicos se encuentran inoperativos y averiados no siendo factible su reparación, para mayor precisión sobre el estado de los bienes, se describen en el siguiente cuadro en forma de resumen:

DESCRIPCIÓN Y CODIGO DE INVENTARIO	ESTADO
Estabilizadores ✓ Código de Inventario 11126 y 11212	Los bienes se encuentran en mal estado e inoperativos, no prende cable dañado, no conduce tensión, no puede ser reparado, alcanzado el fin de su vida útil por su uso.
Equipos de Aire Acondicionado ✓ Código de Inventario 14310 y 1312	Bien inoperativo, mangueras dañadas, resistencia de agua caliente malograda, compensador hermético de agua helada malograda, alcanzado de su vida útil por su uso.
Televisor Led ✓ Código de Inventario 14145	Bien en mal estado e inoperativo, pantalla quebrada, alcanzado el fin de su vida útil por su uso.
Ventilador Eléctrico para mesa o de pie Código de inventario 14213	Bien en mal estado e inoperativo, pantalla quebrada, alcanzado el fin de su vida útil por su uso.
Surtidor de agua eléctrico – Dispensador eléctrico código de inventario 10452	Bien inoperativo, mangueras dañadas, compresor hermético de agua helada malograda, resistencia de agua caliente malograda, no es factible su reparación.

- 7.2 Respecto a los bienes muebles descritos en el ítem 3, la Coordinación de Infraestructura con Informe N° 258 y 290-2023-UAB-INFRA/INDECOPI ha determinado que sesenta y siete (67) equipos de iluminación de emergencia están inoperativos no siendo factible su reparación, para ello, en el siguiente cuadro se detalla en forma resumida las razones por las cuales están en dicha condición:

DESCRIPCIÓN Y CODIGO DE INVENTARIO	ESTADO
Equipos de iluminación de emergencia - Informe N° 258-2023-UAB-INFRA/INDECOPI Código de Inventario 09005,11299,11300,11304,11305,11753,11788,11790,11798,11810,12789,12810,13321,14316,14317,14318,14319,14320 y14321	Las baterías inoperativas, la tarjeta electrónica no suministra carga, no es posible su reparación.

Equipos de iluminación de emergencia - Informe N° 290-2023-UAB-INFRA/INDECOPI ^{1*} 11343,11261,11274,1874,3230,3229,7136,7129,8154,13055, 2996,6766,12982,12987,4614,4594,4576,4578,4849,6768,13034, 7580,6827,6212,8969,8533,8597,8599,8506,8685,6945,2151,1489, 3515,7598,7599,4961,4954,4955,227,14632,2485,2523, 2493,2749,978,369 y 370	Las baterías inoperativas, la tarjeta electrónica no suministra carga, no es posible su reparación.
--	---

7.3 De igual forma, la Coordinación de Control Patrimonial ha recepcionado tres (03) equipos de iluminación de emergencia con código interno 12098, 12069 y 12090-2022 devueltos por la Oficina Regional de Cusco con Memorándum N° 000505-2023-CUS/INDECOPI, por encontrarse en mal estado. Cabe precisar, que personal de la Coordinación de Control Patrimonial ha realizado la verificación técnica de los citados bienes, concluyendo que las luces de las cámaras de los equipos de iluminación de emergencia están quemadas y las conexiones rotas y las baterías no suministra energía eléctrica, por lo que éstos han cumplido su vida útil por su uso.

- 8 Considerando lo antes expuesto, el INDECOPI tiene en posesión setenta y siete (77) bienes muebles de tipo eléctrico y electrónico calificados como sobrantes, se adjunta la Declaración Jurada de Posesión, además de ello, estos bienes muebles cumplen con las condiciones² para ser calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos conforme se dispone en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos". Se precisa la relación de bienes muebles en el siguiente cuadro:

ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD
1	Estabilizadores	2
2	Equipo de Aire Acondicionado (condensador)	2
3	Equipo de Iluminación de Emergencia	70
4	Surtidor de agua eléctrico – Dispensador eléctrico	1
5	Televisor Led	1
6	Ventilador eléctrico	1
	Total	77

- 9 En ese sentido y tomando en consideración los resultados de la evaluación técnica realizado por la Coordinación de Infraestructura mediante Informes Nros. 258 y 290-2023-UAB-INFRA/INDECOPI y el Acta de Verificación de tres equipos de iluminación de emergencia emitido por la Coordinación de Control Patrimonial, se ha determinado que setenta y siete (77) bienes muebles sobrantes de tipo eléctrico y electrónicos se encuentran averiados e inoperativos y han cumplido el fin de su vida útil por su uso, por lo que, esta Coordinación los ha calificado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- 10 Cabe precisar que, el Artículo 43 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", **establece excepciones para el saneamiento de los bienes muebles sobrantes** precisando que no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad. Respecto de los citados bienes muebles sobrantes, **la Oficina de Control Patrimonial inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar** de acuerdo con la citada directiva y en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

^{1*} Cabe precisar que dieciocho (18) equipos de iluminación de emergencia indicados en el Informe N° 258-2023-UAB-INFRA, fueron nuevamente evaluados en el Informe N° 290-2023-UAB-INFRA/INDECOPI.
² RAEE son los Aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también sus componentes, accesorios y consumibles.

- 4
- 11 Por lo antes expuesto, se precisa que nos encontramos dentro de la excepción en la norma antes citada, para no efectuar el saneamiento de setenta y siete (77) bienes muebles sobrantes al haber sido calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, al encontrarse averiados e inoperativos y al haber cumplido el fin de su vida útil por su uso, por lo que, se debe iniciar los trámites para la disposición de estos conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos" modificado por Resolución N° 0008-2021-EF/54.01.

PROCESO DE DISPOSICION

- 12 La disposición de los setenta y siete (77) bienes muebles declarados Residuos de Aparatos Eeléctricos y electrónicos se realizará a través del acto de donación a favor de los Sistemas de Manejo RAEE, conforme se establece en el numeral 7.1 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01. "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria.
- 13 En ese sentido, y previo al trámite de donación de los setenta y siete (77) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, el INDECOPI deberá realizar las siguientes acciones:
 - Publicitar en la página web del INDECOPI el Informe Técnico de los bienes sobrantes declarados RAEE y el anexo 1 en la cual se precisa las características de estos, conforme se dispone en la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.
 - Posteriormente, se deberá remitir a la Dirección General de Abastecimiento del MEF por medio físico y virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF del Informe Técnico y la relación de los bienes muebles sobrantes declarados RAEE e indicar los datos del contacto del servidor civil responsable del procedimiento de la Entidad.
18. Con la información que remita la Dirección General de Abastecimiento – MEF relacionado al cronograma de presentación de las solicitudes por los Sistema de Manejo RAEE, la Coordinación de Control Patrimonial realizará la evaluación correspondiente, a fin de solicitar a la Oficina de Administración y Finanzas del INDECOPI, la aprobación de la donación a favor Sistema de Manejo RAEE.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Es oportuno precisar que los bienes muebles calificados como sobrantes se encuentran averiados e inoperativos por lo que cumplen con las condiciones para ser declarados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme se establece en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" modificados por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 además de ello, estos se encuentran en custodia de la Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del INDECOPI, hasta su disposición final.

VIII. CONCLUSIONES

1. El INDECOPI cuenta con setenta y siete (77) bienes de tipo eléctrico y electrónico que están en su posesión por más de un (01) año y en calidad de sobrantes, tal como consta en la Declaración Jurada de Posesión, los cuales están averiados e inoperativos y han cumplido el fin de su vida útil por su uso, conforme lo señala la Coordinación de Infraestructura mediante el Informe N° 258 y 290-2023-UAB-INFRA/INDECOPI y el Acta de Verificación Técnica de la Coordinación de Control Patrimonial, por lo que a la fecha estos bienes mueble están en el almacén de la Coordinación de Control Patrimonial, bajo su custodia.

2. Cabe precisar que, estos bienes muebles sobrantes han sido calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, por la Coordinación de Control Patrimonial, por lo expuesto en el numeral 7 del presente informe.
3. Asimismo, los setenta y siete (77) bienes sobrantes al haber sido declarados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, no deben ser incorporados al patrimonio del INDECOPI, ni se les debe asignar un código patrimonial ni proceder a su valorización, en aplicación a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
4. En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.0146, se exceptúa de iniciar el proceso de saneamiento los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, debiendo proceder a su disposición conforme al procedimiento establecido Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" modificados por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, por lo que, la Coordinación de Control Patrimonial opina que se debe continuar con los trámites para la disposición de los setenta y siete (77) bienes sobrantes calificados como RAEE, descritos en el anexo 1, a favor de los Sistemas de Manejo RAEE.
5. Considerando lo antes expuesto, se solicita autorización de la Unidad de Abastecimiento para continuar con los trámites para la disposición final de los bienes muebles sobrantes declarados RAEE conforme al procedimiento regulado en la Directiva N° 001-2020-MEF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

IX. RECOMENDACIONES

1. Solicitar a la Oficina de Promoción y Difusión la publicación del presente informe técnico en la página web del INDECOPI de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE y su respectivo anexo 1, se adjunta el aviso.
2. Posteriormente, se deberá remitir a la Dirección General de Abastecimiento del MEF por medio físico y virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF del Informe Técnico y la relación de los bienes muebles sobrantes declarados RAEE e indicar los datos del contacto del servidor civil responsable del procedimiento de la Entidad.

X. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Informe N° 001-2023-CI-INDECOPI, de la Comisión de Inventario ejercicio 2022	X
2	Memorándum N°001666-2023-UAB/INDECOPI	X
3	Memorándum N°00209-2023-UAB-INFRA/INDECOPI	X
4	Informe N° 000258-2023-UAB-INFRA/INDECOPI	X
5	Memorándums Nros 001382 y 1583-2023-UAB/INDECOPI	X
6	Informe N° 000290-2023-UAB/INDECOPI	X
7	Memorándum N° 000505-2023-CUS/INDECOPI	X
8	Acta de Verificación Física de tres Equipos de Iluminación de Emergencia	X
9	Declaración Jurada de Posesión	X

Atentamente,

MARIA CECILIA MEZA CAÑARI
Coordinadora de control patrimonial y almacén

ANEXO I

RELACION DE BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual - INDECOPI													
Item N°	Codigo Inv.	Denominación de aparato eléctrico y electrónico	Marca	Ubicación física del RAEE	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	00227-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
2	00369-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
3	00370-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
4	00978-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
5	01489-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
6	01874-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
7	02151-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
8	02485-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
9	02493-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
10	02523-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
11	02749-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
12	02996-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
13	03229-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
14	03230-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
15	03515-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
16	04576-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
17	04578-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
18	04594-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
19	04614-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
20	04849-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
21	04954-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
22	04955-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO

23	04961-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
24	06212-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
25	06766-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
26	06768-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
27	06827-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
28	06945-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
29	07129-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
30	07136-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
31	07580-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
32	07598-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
33	07599-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
34	08154-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
35	08506-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
36	08533-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
37	08597-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
38	08599-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
39	08685-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
40	08969-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
41	09005-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
42	11261-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
43	11274-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
44	11299-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
45	11300-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
46	11304-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
47	11305-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO

48	11343-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
49	11753-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
50	11788-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
51	11790-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
52	11798-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
53	11810-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
54	12789-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SIN MARCA	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
55	12810-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	FORMALUZ	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
56	12982-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
57	12987-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
58	13034-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
59	13055-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
60	13321-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
61	14316-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
62	14317-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
63	14318-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
64	14319-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
65	14320-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
66	14321-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
67	14632-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
68	12069-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
69	12090-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
70	12098-2022	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	5	5.1	1	KG	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIVO
71	14310-2022	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	1	1.2	1	KG	41.00	0.0410	COMPLETO	INOPERATIVO
72	14312-2022	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	COLD POINT	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	1	1.2	1	KG	41.00	0.0410	COMPLETO	INOPERATIVO

73	11126-2022	ESTABILIZADOR	FORZA	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	3	3.1	1	KG	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
74	11212-2022	ESTABILIZADOR	FORZA	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	3	3.1	1	KG	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
75	10452-2022	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO – DISPENSADOR ELECTRICO	CONTINENTAL ELECTRIC	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	1	1.1	1	KG	20.00	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
76	14145-2022	TELEVISOR LED	LG	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	4	4.1	1	KG	6.00	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
77	14213-2022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	Sede Central (Lima)	ELECTRICO	1	1.2	1	KG	3.20	0.0032	COMPLETO	INOPERATIVO
										208.2	0.2082		